

Mer de Turis de 1813.

G

Castor de la Coveta de Guernica

Nombuadas la Castor

Quadrante N.º 9.



GM-CO 4-4

CAJ. 80

DOC. 52A

FOL. 10

Recibí del Sr. D.ⁿ Fran.^{co} De Manguelama ministro de Marina de este Apostadero, diez y seis p.^s quatro y once mrs por la asignacion que le tiene establecida el Contramaestre de la Corv.^{ta} Carlos III.^{ta} de la Isla Pura á su hija Mercedes, y corresponde al presente ind. Lima 30. de Junio de 1813.

Lima 16. p.^s 4. r.^s 11. mrs.

Sr. D.ⁿ Josef Medrano.

Jose Salazar

Recibo del Sr. D. Fran.^{co} de Manzanera ministro del
 de Marina de este apartado sea por la
 asignacion que se tiene establecida el primer Gu-
 ardian de la Corbeta Gasto Andra mendoza a su
 hijo Manuel, y corresponde al presente mes. Lima
 20. de Junio de 1813.

Soy C. J.

Yr. M. de las Diez y Seis

Jos. Salazar

Recivi del Sr. D. Juan de Cárdenas ministro del
 de marina de este Apoytadero, seis p. por la asignacion q.
 me tiene establecida mi hijo Juan Yndez Artillerero de
 mar de la Cor. de Guerra Cantor, y corresponde al pre
 sente mes Lima 30 de Junio de 1713.

Soy C. S.

Por D. Hernan de la Pina
 Jefe Salazar

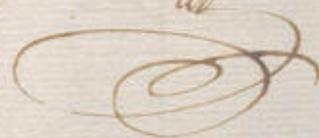


Recibí del Sr. D. Juan de Mungolarru ministro
 Pral de Marina de este Apostadero, cinco p.^{tes} siete x.
 p.^{ta} la asignacion que me tiene establecida mi sueldo
 Juan Martinez Artillero de Mar de la Corveta de
 Guerra Castor y corresponde al presente mes Lima
 30 de Junio de 1813.

Sup. G. p. 1. x.

Juan del Trancito Guzman

Jos. Salazar



ARCHIVOS

D.º Toré de Zurquiza Alferoz de fragata graduado, y Contador
 de Hacienda con destino en la Cometa Nacional de Guerra nombrada Cas-
 ton de la que es Comite el Ferriente de fragata D.º Simon Londonio.

Certifico q.º oy dia de la hallandose el fogon el
 Equipaje descompuesto amenazando ruina, dispuso el Cita-
 do Comite se reparase; lo q.º se verificó; p.º el Maestro Alva-
 mil Toré de la Cruz, con el q.º se hizo ajuste en la Cantidad
 de Ocho pesos y quatro d.º Inclusive los materiales. Y p.º q.º
 comite y p.º el Ministerio Principal de Marina del Apo-
 tadero del Callao se le pueda enterar la expresada Can-
 tidad, doy la presente, Abiendo de la referida Cometa Cas-
 ton Anclada en el Puerto de Panama a Treinta y uno
 de Mayo de mil Ochocientos Trece.

J.º P.º

Toré de Zurquiza

Simon Londonio

Por el Sr. D.º Fran.º de Almagosa Comisario de Guerra.
 y Ministro Pral de Marina de este Apotad.º los ocho p.
 quatro d.º contenidos en la ant.ª Certificacion; y para que
 le sirva de Data al Dho Sr.º Ministro firmo este en el
 Callao a 30. de Junio de 1.º 1813.

Don J.º p.º 4.º

Por Toré de la Cruz
 Manuel Delgado

D.ª José de Yuzquiza Alférez de Fragata graduado y Contador
 habilitado, con destino en la Cometa de Guerra Nacional nombrada Cas-
 ton sea q.º es Comite el Teniente de Fragata D.ª Simon Londono.

Certifico como consta en la Listilla de revistas
 diarias y del grad.º de Cuenta N.º segun Ordenanza a q.º me
 remito, q.º los Individuos de la Tripulacion y Guarnicion q.º p.º me-
 nor se expresaron han dejado de percibir sus respectivas Ra-
 ciones q.º al margen de cada uno se manifiesta p.º averlar
 gozar en Plata p.º disposicion del Citado Comite y es en la for-
 ma siguiente.

Rac. ordin. su imp. en
 de Am. Ca. p.º 1.º p.º 1.º

Oficiales de mar de sueldo fijo.

Continente	Juan. Co e Paula Rivas	18	3	3
Cin/ro Sany. dor	José Doxotes Perez	18	3	3

Artilleros de mar

José Comeseguas	18	3	3
Juan Martinez	18	3	3
Juan. Co Galvan	18	3	3
Juan Vadoy	18	3	3
José Canles	18	3	3

Tropa

Sany. to	Fernando Campora	18	3	3
----------	------------------	----	---	---

Ornada

Condertable	José Castillo	18	3	3
	Juan Roxas	18	3	3
	Juan Agnest	18	3	3
		<u>198</u>	<u>37</u>	<u>1</u>

Antonio Gonzalez p.^a las diez y ocho
Raciones enteras de Tubio, y ciento
y media r.^a p.^a la media de Escm vien-
te el Detall de de diez y seis el
febio hasta el dela fha..... 119..... 22.

317..... 49

Las trescientas diez y siete Raciones Ordinarias
de Alm.^{ca} q.^e parecen en esta Suma son las mismas à q.^e son acor-
dos Relacionados Individuos, y al respecto de uno y medio r.^a cada
importan los cincuenta y nueve pesos, tres y medio r.^a de Plata
q.^e igualmente se manifiesta en la segunda Suma. Y p.^a q.^e à cada
sele entere la partida q.^e sele señala p.^a el Ministerio Princip
de Marina de este Apontados doy la presente. Abiendo de la
cada Coueta Cartera Anclada en el Puerto del Callas à tres
de Junio de Mil Ochocientos trece.

Ato p.^{no}

Simon Londono

Josè de Yuzguizar

Se verificó este pagamento entendiéndose a cada uno en tabla y mano
para las cantidades que a su margen se les señalaban. Callas
fecha ut supra

N.º 13.º

Tico
Ncom. de Micangolana

Simon Londono

[Signature]

Don Thomas de Ayala Maestro de Niños de la Casa
 de S. M. Nombrado la Casa de Niños de Virtud & Piedad
 del Sr. Don Fran. singular Comisario de Guerra y Minas
 Princip. de N. Hacienda y Marina del Acentista de
 Biver p. la Citada Marina Don Juan de Mazarinos los
 Señores q. abaso. se Exprecaran y me ha entregado
 lo diano en la forma de

Don. D. S. m. m.

Ocho Cientos y setenta Navos de

Pan fresco cu nueve r. cada doce raciones.....? 81-4-17

De lo q. me haoo Panos en Virtud de este Conoci-
 m. y otro q. p. Duplicado he firmado con J. J. de
 Señores sin sin este solam. p. el pago q. deve he-
 cerse al Presente a cuenta p. Cuenta de la
 N. Hacienda Abando de la Exprecada en el
 Dto de Callao S. treynta & cinco & N. de Ocho Ci-
 entos y trece
 Thomas de Ayala

Con mi F. m.

José de Turquesa

Pr. del Sr. D. Fran. de Mazarinos Comisario de
 Guerra y Minas Pr. de Marina de este Apostad.
 la cantidad de ochenta y un pesos quatro d. y diez y siete
 mrs. p. el importe del pan fresco que contiene el anterior
 Conocimiento que he suministrado bajo el concepto de

precio de Contratos; y para q. se rinda de Data al
procedo Sr. Ministro fimo este en Lima a 30
Junio de 1713.

Son 81 p. 4. r. y 14. más Manuel magariño

...
...
...
...
...

1116.

9.
Tal

M. Thomas & Hijos Maestros de Vivieres de la Causa
 de S. M. Nombra de las Cantos Nui. en virtud de ord.
 del. Señor D. Fran^{co} Pongolano Comisario de Guerra y Mun.
 Principal de Real Hacienda y Marina del Puerto de Ma
 iores p. la Ciudad Marina D. D. Juan Angulo. los Vivieres q
 abajo se expresaran. y me ha entregado p. D. Maria en la forma
 de Freynte y Cinco Arrobas y Cinco libras D. S. D. S. D. S.
 de Carne fresca a 16 r. 5 d. 70..3..6.

Delo q me hago cargo en virtud de este Conocimiento y otro q. por du
 plicado he firmado con igual fecha de viendo. sin embargo de q el
 pago q. debe hacerse al. Proveedor a cuenta p. Cuenta de la R.
 Hacienda Abando de la expresada Gov. en el Puerto del Callao es
 Freynte de Tunio de 1116. Ocho Cientos y Trece
 Thomas de Berua

Con mi Y. en

Jose A. Zurquiza

Mi or 27 de
 del D. D. Fran. de et. Pongolano, et otros. qual. de et. Marina de este
 el Puerto de la Cantidad de sesenta y un pesos. en real, treinta y tres
 min. importe liquido de los vivieres que a creditos el anterior conoci-
 ento va en el concepto del precio que queda designado y con la suma
 del trece con ciento con arreglo a Contratos. Y para que sirva de
 Dato a dicho P. et otros firmo este en Lima. a 10 de Junio de 1810.

Por el C. de 17. 30 rrs.

Victoriano Zurquiza


Francisco de Casteja Oficial 2.º del Cuerpo Médico de la Armada y Contralor del H. Hosp. de Marina de Bellavista

Quanto que desde el día yá mencionado del presente mes hasta el día de la fecha ambos inclusive han causado los Individuos de la Tripulación, Guarnición y Dotación de la Cometa de S. de Castro las Estancias que al margen de cada uno se señala en los días que han permanecido enfermos en el expresado hosp. segun se manifiesta en la forma siguiente.

	Entradas.. S. Socorro..	Salidas.. S. Socorro..	Cuanto han causado.
<u>off. de Villar</u>			
José Iglesias			30
<u>Artill. de Villar</u>			
Cayetano Real	16..		15
Felipe Canales	26..		4
<u>Mansueros.</u>			
Juan Gomez	17..	30..	13.
Antonio Fernandez	23..		8
José Ant. Sanchez	27..		2
Manuel Valle	30..		1.
<u>Guarnición</u>			
José Guisasa	12..		13.
Nicolas Sulba	21..		10
Antonio Morales	25..		6.
José Urra	26..	30..	4.
<u>Infantes de Marina</u>			
Nicolas Castro	18..	30..	12
Fernando Vangar	18..	24..	6.
Fran. Calvo	19..		12.
José Lobos	19..		12
<u>Brigada D</u>			
Fran. Llorca	26..		5
Antonio Fernandez	28..		3
			<u>162..</u>

178
164

Diego Lopez de Albornoz

Don Cirilo Secenta y quatro fiancias las q^{as} han sacado los individuos
con ad^{os} segun paxuse de la suma anterior, y q^{ue} conste y por la comisionaria
Garcia y alcazar se da hereby el habono cony^{to} al asenta^{do} Don Cirilo
segun se hizo a trece de junio de mil ochocientos tres

Juan Rodriguez

Recibido el D. D. Fran. de mi angustoso ministro P. Acosta
de este Ayuntamiento la cantidad de sesenta y un puros en trece
de junio y cinco mas impagos ley. de los cinco sesenta y quatro
fiancias contenidas en la aut. cont. sup. el concejo de
quatro reales cada uno y con la casa del D. no segun
trata. P. p. de D. de D. a los 1. de junio de 1783
y a los 20. de junio de 1783

Don D. D. de D. de D.

Don D. D. de D. de D.

/

Don D. D. de D. de D.

Don D. D. de D. de D.

Don D. D. de D. de D.